



Guía Metodológica

Para la elaboración del informe sombra sobre el tema: Agenda de Paz

Coordinación:
Dra. Gloria Ramírez
Cátedra UNESCO de Derechos
Humanos de la UNAM



Proyecto PAPIIT IN310820

Índice

Presentación.....	2
1. Fundamentos generales.....	3
1.1. El Estado mexicano y sus compromisos ante la CEDAW.....	5
1.2. Informes sombra.....	5
1.3. Elaboración de los Informes sombra por la CUDH-UNAM.....	6
2. Herramientas metodológicas y antecedentes.....	7
3. Pasos para la elaboración del Informe sombra 2022-2023.	8
3.1. Primer paso. Elaboración de matriz base.....	8
3.2. Segundo paso. Sistematización de seminarios de las recomendaciones.....	9
3.3. Tercer Paso. Recopilación, sistematización y análisis de la información recabada y solicitudes de información.....	13
3.4. Cuarto paso. Integración del grupo de ONG e IES para preparar las demandas ante el Comité.....	14
3.5. Quinto Paso. Elaboración del informe final.	14

Presentación

En el año 2006 iniciamos el estudio y análisis de la aplicación del Derecho internacional de los derechos de las mujeres en el derecho interno, a través del seguimiento a las recomendaciones que el Estado mexicano había recibido del Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW), con el objetivo de evaluar los avances y el nivel de cumplimiento por parte del Gobierno mexicano, posteriormente presentamos rumbo a los informes CEDAW VII y VIII proyectos para su seguimiento.

En el proyecto PAPIIT, (Proyecto IN307814 titulado “Seguimiento e impacto de la Convención CEDAW en México y Ciudad Juárez” y el proyecto IN308017 titulado “Cumplir para avanzar: plataforma CEDAW con indicadores de seguimiento y de resultado 2012-2018”) hemos podido dar seguimiento, monitorear y construir herramientas metodológicas cuantitativas y cualitativas para dar a conocer el grado de cumplimiento del Estado mexicano sobre las recomendaciones de la CEDAW a México.

En este marco, se han elaborado entre 2012 y 2020, 11 Informes Sombra sustentados y bien documentados sobre el seguimiento de las recomendaciones, que permitieron presentar ante el Comité CEDAW de la ONU nuestras propuestas y sugerencias, las cuales fueron retomadas por dicho Comité para enviar varias recomendaciones al Estado mexicano en la materia; contamos con 12 libros y más de 20 publicaciones con documentos de trabajos, los cuales son producto de esta línea de investigación.

Actualmente con el proyecto IN310820 "Observatorio de cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en México 2018-2022" uno de nuestros objetivos específicos era la elaboración de guías metodológicas de los temas: a) Matrimonio infantil; b) Trabajadoras del hogar; c) Desaparición; d) Violencia de género, feminicidio y Alertas de violencia de género; e) Educación y capacitación con perspectiva de género; f) Derechos políticos y g) seguimiento de las recomendaciones a Ciudad Juárez, h) mujeres encarceladas por aborto i) la agenda de paz- Guías que nos permitirán dar cuenta de la recolección, sistematización y análisis de la información, como lo son las entrevistas, encuestas, revisión bibliográfica, análisis del discurso, seguimiento hemerográfico de los temas y el uso de Internet para la elaboración del informe sombra en ocasión de la X sustentación de México ante la CEDAW. Estas guías serán una importante herramienta para que la sociedad civil y la academia puedan elaborar Informes Sombra y enviar sus análisis y propuestas al Comité CEDAW.

Dra. Gloria Ramírez Hdz.
Coordinadora

Guía metodológica del informe sombra CEDAW 2020, hacia el Informe 2022

Agenda de paz

La Guía metodológica para la elaboración de Informe sombra CEDAW sobre Agenda de Paz, comprende tres partes:

- 1. Fundamentos generales.** Se explican las bases y enfoque general de la metodología para la elaboración del Informe sombra, así como su marco normativo y elementos que lo integran.
- 2. Herramientas metodológicas y antecedentes.** Se presentan las herramientas metodológicas utilizadas en el Informe sombra CEDAW de 2018.
- 3. Pasos para la elaboración del Informe Sombra 2022-2023¹.**

1. Fundamentos generales.

La Cátedra UNESCO de Derechos Humanos da seguimiento desde 2006, a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). En diversas publicaciones ha dado cuenta de sus investigaciones al respecto. La siguiente información sintetiza datos generales de la CEDAW, su Comité, así como la obligación de los Estados de presentar informes, lo cual se retoma de la publicación de Gloria Ramírez, *Los derechos político-electorales de las mujeres en México ante la CEDAW*, publicado en 2020.²

La CEDAW surge por iniciativa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), cuyos trabajos iniciaron con la elaboración de una convención orientada a eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres, en 1976. Para su realización, se utiliza como fundamento la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, adoptada y proclamada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en su resolución 2263, del 7 de noviembre de 1967.

La CEDAW es el primer instrumento internacional que contempla y protege todos los derechos humanos y libertades de las mujeres y es conocido como, la “Carta Magna de los Derechos Humanos de las Mujeres”, reconoce explícitamente las condiciones estructurales de desventaja de las mujeres y su marginación en diversas esferas.

¹ El Estado mexicano, tenía que presentar el X Informe ante el Comité CEDAW en 2022, sin embargo, la pandemia retrasó las sustentaciones y hasta el primer trimestre 2023, no se tiene un calendario en la materia.

² Ramírez, Gloria. (2020). *Los derechos político- electorales de las mujeres en México ante la CEDAW*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. México. En línea: https://www.te.gob.mx/paridad_genero/media/pdf/f8d86f50d3170c3.pdf

La CEDAW es importante porque amplía la responsabilidad estatal, obliga a los Estados a adoptar medidas concretas para eliminar la discriminación contra mujeres, permite medidas transitorias de “acción afirmativa” a las que la CEDAW llama, medidas de carácter temporal; define la discriminación y establece un concepto de igualdad sustantiva y de resultado, reconociendo el papel de la cultura y de las tradiciones en el mantenimiento de la discriminación contra de las mujeres, obliga a los Estados a eliminar los estereotipos y fortalece el concepto de indivisibilidad de los derechos humanos.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW), emana del artículo 17° de la Convención CEDAW, el cual se establece con el fin de examinar los progresos realizados en su aplicación por los Estados partes en 1982.

Artículo 17°, indica que:

*1. Con el fin de examinar los progresos realizados en la aplicación de la presente Convención, se establecerá un Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (denominado en adelante el Comité) compuesto, en el momento de la entrada en vigor de la Convención, de dieciocho y, después de su ratificación o adhesión por el trigésimo quinto Estado Parte, de veintitrés expertos de gran prestigio moral y competencia en la esfera abarcada por la Convención. Los expertos serán elegidos por los Estados Partes entre sus nacionales, y ejercerán sus funciones a título personal; se tendrán en cuenta una distribución geográfica equitativa y la representación de las diferentes formas de civilización, así como los principales sistemas jurídicos.
(...)*

Las funciones del Comité CEDAW son: recibir y examinar informes de cumplimiento de la CEDAW por parte de los Estados, tramitar comunicaciones y realizar investigaciones sobre violaciones graves o sistemáticas.

Tras la examinación de los Estados Partes, el Comité emite “observaciones finales”, mismas que se refieren a cada país en concreto y representan:

las opiniones colectivas del Comité sobre la situación de la mujer y el cumplimiento de la Convención en el Estado que presenta el informe. Esas observaciones proporcionan orientación detallada sobre los principales motivos de preocupación y sobre las medidas que debe adoptar el Estado Parte para acelerar la aplicación de la Convención y promover su cumplimiento. Las observaciones finales se comunican al Estado Parte y se hacen públicas, incluyéndose en el informe anual del Comité a la Asamblea General y en los sitios web de las Naciones Unidas.

1.1. El Estado mexicano y sus compromisos ante la CEDAW

El Estado mexicano es parte contratante de la CEDAW, la firma el 17 de julio de 1980 y la ratifica el 23 de marzo de 1981. Así, México adquirió el compromiso a nivel internacional y nacional de cumplir con las obligaciones que especifica la Convención. Asimismo, es parte contratante del Protocolo Facultativo de ésta, al firmarlo el 10 de diciembre de 1999 y ratificarlo el 15 de marzo de 2002.

La CEDAW en su artículo 18° establece que:

Los Estados Partes se comprometen a someter al Secretario General de las Naciones Unidas, para que lo examine el Comité, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la presente Convención y sobre los progresos realizados en este sentido:

[...]

b) En lo sucesivo por lo menos cada cuatro años y, además, cuando el Comité lo solicite.

1.2. Informes sombra

Los Informes sombra o informes alternativos son una herramienta de monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, éstos son elaborados actualmente por Instituciones de Educación Superior y por organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales en temas específicos relacionados con el contenido de la Convención.

“Para hacer cumplir las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos por parte de los estados, se requiere diseñar e implementar indicadores que midan de forma concreta y precisa el grado de avance en su cumplimiento”. Por ello, la importancia del uso de indicadores que, además de contribuir a su seguimiento y promoción de los derechos humanos, también permiten:

- 1) Efectuar análisis concretos de la situación de los derechos humanos en el terreno.
- 2) Identificar y definir retos y tareas pendientes.
- 3) Articular o revisar estrategias.
- 4) Establecer objetivos y metas.
- 5) Seguir los progresos realizados.
- 6) Efectuar evaluaciones sobre el impacto y los resultados

1.3.Elaboración de los Informes sombra por la CUDH-UNAM

En la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM (CUDH-UNAM), los Informes sombra CEDAW se fundamentan, por una parte, a partir de las directrices e indicaciones emitidas por el Comité CEDAW, en vinculación con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas de Derechos Humanos (OACNUDH), con base en la CEDAW.

Por otra parte, se fundamenta en el enfoque basado en derechos humanos y derechos de las mujeres, en la teoría y epistemología crítica feminista y en los mecanismos nacionales, regionales e internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, para lo cual se utilizan diversas herramientas de análisis de datos, analítica descriptiva, enfoque de rendición de cuentas y los indicadores de la OACNUDH, las cuales se han trabajado en los proyectos que le anteceden y dan continuidad a la metodología de seguimiento de la CEDAW.

Asímismo, se utilizan otras herramientas metodológicas de recopilación y sistematización de la información, como lo son: entrevistas, encuestas, revisión bibliográfica, análisis del discurso, seguimiento hemerográfico de los temas y el uso de Internet para potenciar los recursos, la difusión, análisis e impacto de los resultados.

Dado que un Informe Sombra, se propone dar seguimiento al cumplimiento de algunas de las recomendaciones del Comité CEDAW a México, las guías metodológicas dan cuenta de la experiencia de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM (CUDH-UNAM) en la elaboración de Informes sombra entregados al Comité CEDAW en 2012 y en 2018.

La metodología utilizada se ha aplicado en el Informe sombra parcial de 2015, (resultado del proyecto PAPIIT IN307814) y en la elaboración de los Informes sombra de 2018 (resultado del proyecto PAPIIT IN308017); y en los Informes parciales de 2020 (resultado del proyecto PAPIIT IN310820). Todos los anteriores, son antecedentes de esta Guía metodológica. Se trata de retomar la experiencia, diseñar nuevos elementos y categorías para el seguimiento y evaluación al cumplimiento del Estado mexicano de algunas de las recomendaciones internacionales ante el Comité CEDAW.

La CUDH-UNAM ha elaborado los siguientes informes sombra:

- Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres, Femicidio, Desaparición, Norma 046, Mortalidad por aborto, mujeres encarceladas por aborto y objeción de conciencia. 2018
- Informe sombra de Ciudad Juárez en seguimiento de la visita del Comité CEDAW en relación al artículo 8 del Protocolo facultativo. 2018
- Mujeres migrantes, educación y capacitación con perspectiva de género, matrimonio infantil, medios de comunicación, mujeres periodistas y trabajadoras domésticas. 2018

- Recomendaciones de la sociedad civil al Comité CEDAW ante el 9º informe periódico del Estado mexicano 2018.
- Informe sombra. El sistema ombudsman ante la CEDAW.2018
- Acceso a la justicia y al aborto legal: exigencias del Comité CEDAW a México. Informe a medio plazo 2015.
- Informe sombra de seguimiento de recomendaciones México. Organizaciones de la sociedad civil. 2012
- Informe sombra de Ciudad Juárez, Chihuahua, en seguimiento al informe producido por el Comité CEDAW bajo el artículo 8º del Protocolo Facultativo de la Convención y de las recomendaciones a México. 2012.

2. Herramientas metodológicas y antecedentes

Dado que no hay antecedentes de un Informe sombra en materia de Agenda de Paz, para la elaboración de la presente Guía, se retoma n las herramientas implementadas en otros Informes sombra elaborados por la CUDH-UNAM, como:

- Solicitudes de información (Plataforma Nacional de Transparencia)
- Informes de las dependencias de la Administración Pública Federal
- Revisión de los informes anuales de resultados de las dependencias a nivel federal y estatal.
- Análisis de documentación y de información estadística del INEGI, de las instancias del poder judicial (Fiscalías) y de las dependencias de gobierno especializadas.
- Reuniones y seminarios especializados de forma periódica con las integrantes de las organizaciones civiles que trabajan los temas.

En la Agenda de Paz es importante considerar la normatividad y compromisos del Estado Mexicano en materia de mujeres, paz y seguridad:

Es importante señalar que desde el año 2000, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ha tomado una serie de decisiones en materia de “Mujeres, Paz y Seguridad”, a través de las Resoluciones 1325 de 2000, 1820 de 2008, 1888 y 1889 de 2009 y 1960 de 2010, por medio de las cuales busca dotar de herramientas a los Estados miembros de la ONU, para la garantía y protección de los derechos de las mujeres en el marco de los conflictos armados o situaciones de postconflicto.

3. Pasos para la elaboración del Informe sombra 2022-2023.

3.1. Primer paso. Elaboración de matriz base

La presente guía metodológica de Agenda de paz, así como el informe sombra que se deriva de esta investigación, se fundamenta en la teoría feminista, el enfoque del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la perspectiva de género y el enfoque intercultural. Con esta base teórica retomaremos los siguientes elementos para la elaboración de la matriz base:

- Artículo de la CEDAW correspondiente al tema en mención
- Recomendaciones Generales de la CEDAW
- Recomendaciones a México
- Informe del Gobierno mexicano al Comité CEDAW
- Lista de cuestiones del Comité CEDAW a México
- Observaciones Finales del Comité CEDAW

Para la elaboración el Informe sombra se identificaron las recomendaciones en la materia, que se presentan a continuación:

1. El Comité acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por el Estado parte para alentar a las mujeres a ingresar en las fuerzas armadas, sobre todo en puestos de alto rango. Sin embargo, está preocupado por la escasa participación e inclusión de la mujer en los procesos y estrategias para hacer frente a la situación de la violencia e inseguridad generalizadas en el país, incluida la delincuencia organizada.
2. Recordando la Convención y su recomendación general núm. 30 (2013) sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, el Comité recomienda al Estado parte que:
 - a) Elabore un plan de acción nacional, en colaboración con organizaciones de mujeres de la sociedad civil, para garantizar la participación de las mujeres en la lucha contra la inseguridad, la violencia y la delincuencia organizada en el país;
 - b) Instituya medidas especiales de carácter temporal para seguir alentando a las mujeres a ingresar en las fuerzas armadas, sobre todo en puestos de alto rango;
 - c) Adopte medidas de desarrollo de la capacidad de las mujeres y las niñas, inclusive a través de grupos de mujeres de la sociedad civil, para que participen en iniciativas de lucha contra la inseguridad y la violencia contra las mujeres.

Matriz base para la elaboración del Informe sombra 2022

Artículo de la CEDAW	Recomendaciones Generales de la CEDAW	Recomendaciones a México sobre mujeres y paz de 2018	Instituciones que deben de dar cumplimiento a las recomendaciones
Artículo 1 Artículo 2 Artículo 7	Recomendación general N° 23 Vida política y pública 50. Al presentar informes sobre el artículo 8, los Estados Partes deben: a) Proporcionar estadísticas, desglosadas por sexo, relativas al porcentaje de mujeres en el servicio exterior o que participen con regularidad en la representación internacional o en actividades en nombre del Estado, entre ellas las que integren delegaciones gubernamentales a conferencias internacionales y las mujeres designadas para desempeñar funciones en el mantenimiento de la paz o la solución de conflictos, así como su categoría en el sector correspondiente.	Las mujeres y la paz y la seguridad El Comité recomienda al Estado parte que: a) Elabore un plan de acción nacional, en colaboración con organizaciones de mujeres de la sociedad civil, para garantizar la participación de las mujeres en la lucha contra la inseguridad, la violencia y la delincuencia organizada en el país; b) Instituya medidas especiales de carácter temporal para seguir alentando a las mujeres a ingresar en las fuerzas armadas, sobre todo en puestos de alto rango;	- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Secretaría de Relaciones Exteriores -Secretaría de Gobernación -Instituto Nacional de las Mujeres -

3.2. Segundo paso. Sistematización de seminarios de las recomendaciones

Para preparar el Informe sombra en la materia de la Agenda de Paz 2022-2023, se realizaron diferentes eventos y seminarios, los cuales se presentan en el listado siguiente:

2019

- Seminarios permanentes
- Seminario de Derechos Humanos Emergentes, Paz, Defensa y Protección de los Derechos Humanos desde la Sociedad Civil.

- Actividades

- Evento “La importancia de la sociedad civil en la promoción y defensa de los Derechos Humanos y la Paz”.
- Seminario "El Derecho a una vida libre de violencia, las experiencias de las colectivas feministas".
- Seminario “Las mujeres mayores en el marco de la protección nacional, regional e internacional de los derechos humanos”.
- Foro con Sociedad Civil: Rumbo a la elaboración del Informe de la PAB y seguimiento a la CEDAW.
- 2° Encuentro de la Red Global CEDAW "Compartiendo experiencias en la implementación de las CEDAW".
- XIV Encuentro Anual: La Universidad ante el paradigma de los derechos humanos en el siglo XXI. 40 años de la Convención CEDAW y el seguimiento de las recomendaciones del Comité a México.
- Mesa de análisis día internacional de la Mujer: Derechos y libertades fundamentales de las mujeres y las niñas.
- Congreso Internacional: Universalidad, Justicia y Violencia de género
- Política feminista internacional como parte de las actividades del Diplomado de Formación Política Feministas.
- Instalación del mecanismo de seguimiento al cumplimiento de la Convención CEDAW.
- Foro: Diálogos para una estrategia integral de prevención, atención y erradicación de las violencias contra las mujeres en el marco del 40° aniversario de la CEDAW.
- Seminario permanente Igualdad de Género
- Foro La CEDAW y sus recomendaciones. Cumplir para avanzar en los derechos de las mujeres
- Seminario Política con perspectiva de género y derechos de las mujeres

2020

- Seminarios permanentes
 - Seminario de Derechos Humanos Emergentes, Defensa, Paz y Protección de los Derechos Humanos desde la Sociedad Civil.
- Las actividades dentro de los seminarios son las siguientes:
 - Conferencia "La Organización de la Mujer y la Construcción de la Paz en Colombia".
 - Mesa de discusión "La Ley de Amnistía".
 - Presentación del libro "Vigencia de la Convención Belém dó Pará. A sus 25 años, avances y desafíos de su implementación".

- Evento “A XXV años de Beijing. La Universidad ante el paradigma de los derechos humanos: el informe intermedio de México ante la CEDAW”.
- Rumbo al Informe Alterno CEDAW 2020. Foro Región Noreste
- Rumbo al Informe Alterno CEDAW 2020. Foro Región Occidente

2021

- Seminarios permanentes
 - Seminario México ante la agenda internacional de los derechos humanos y el EPU
 - Seminario “Observatorio de Cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en México 2018-2022”
 - Las actividades dentro de los seminarios son las siguientes:
 - Webinar Conferencia magistral “El papel de la mujer en la construcción de la paz”. 27 de mayo. FEMU y Museo de la Mujeres
 - Ponencia en IV Congreso Internacional Cultura de Paz desde las Mujeres, diversas Cosmovisiones. 18, 19 y 20 de noviembre. Colegio de Abogados y Abogadas Especialistas en Derecho Familiar del Estado de Jalisco, A.C., la Colectiva libre Cultura de Paz desde las Mujeres, Diversas Cosmovisiones, la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM, la Red Nacional de Alertistas y la Red Colimense por los Derechos Humanos de las Mujeres.
 - Ponencia en “Mesa redonda informe sombra CEDAW intermedio 2020”. 25 de febrero. Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM y Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua
 - Participación en el Webinar “Conferencia de Prensa: Presentación Informes Sombra CEDAW Intermedios 2020”. 1 de marzo. Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM en el Museo de la Mujer.
 - Moderación en conferencia “¿Por qué hablamos de violencias contra las mujeres y niñas?” Foro Generación Igualdad. 5 de marzo. Museo de la Mujer.
 - Ciclo de conferencias “Caminos a la igualdad sustantiva desde los mecanismos internacionales. Y respuesta del Comité CEDAW a México al Informe intermedio 2020”. 26 de abril. Cátedra UNESCO de Derechos de la UNAM.
 - Webinar. Respuesta del Comité CEDAW a México al informe intermedio 2020. 6 de mayo. Cátedra UNESCO de Derechos de la UNAM y Museo de la Mujer.
 - Participación Webinar “ONU Mujeres y el Foro Generación Igualdad” en Mujeres a la Tribuna. 2 de septiembre. FEMU y Museo de la Mujer.
 - Webinar en “25 años de labor y defensa de los derechos humanos y la política feminista internacional”. 10 de diciembre. CUDH-UNAM, CETMECS.
- Seminario con integrantes de la Red de Profesoras e Investigadoras del Proyecto PAPIIT IN3080 IN310820 “Observatorio de cumplimiento de la Convención sobre

la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW en México 2018-2022”. Enero- Diciembre.

2022

- Seminarios permanentes
 - Seminario México ante la agenda internacional de los derechos humanos y el EPU
 - Seminario “Observatorio de Cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en México 2018-2022”
 - Seminario de Elaboración de los Informes Sombra 2022.
- Las actividades dentro de los seminarios son las siguientes:
 - Ceremonia conmemorativa e inicio del Ciclo de conferencias. XXV años de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM. En el estudio e investigación de los Derechos Humanos y en la defensa de los derechos de las mujeres 1996 – 2021. 20 de enero de 2022. Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y Centro de Estudios Teóricos y Multidisciplinarios en Ciencias Sociales. FCPyS.
 - Ponencia en "Igualdad de género hoy para un mañana sostenible". 8 marzo de 2022. Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Centro de Estudios Teóricos y Multidisciplinarios en Ciencias Sociales, FCPyS.
 - Conversatorio “Igualdad de género hoy para un mañana sostenible”. 8 marzo de 2022. Comisión Nacional de Derechos Humanos.
 - Conferencia en el Tercer Encuentro global CEDAW "Compartiendo experiencias en la implementación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer". 23 de marzo de 2022. FEMU A.C., Catedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM, Centro de Estudios Teóricos y Multidisciplinarios en Ciencias Sociales, FCPyS.
 - Webinar "El cumplimiento de la Convención CEDAW desde el terreno, una visión de la sociedad civil". 29 de marzo de 2022. INMUJERES y ONU Mujeres.
 - Tercer Encuentro de la Red Global CEDAW "Compartiendo experiencias en la implementación de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer segunda edición”. 26 de abril de 2022. FEMU A.C., Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM, Centro de Estudios Teóricos y Multidisciplinarios en Ciencias Sociales, FCPyS.
 - Moderación y participación "Las redes feministas. Entre la teórica y la práctica". 31 de mayo de 2022. Catedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM, Museo de la Mujer y UNAM Posgrado, FCPyS.
 - Conversatorio "La reforma constitucional en materia de derechos humanos en México. ¿Cuáles son los avances de los derechos de las mujeres?". 27 de junio de

2022. FEMU A.C. y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.

- Conferencia "La garantía de los Derechos Humanos". 30 de junio. Escuela Secundaria General "Rafael Minor Franco", Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM, Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y el Congreso del Estado de Tlaxcala a través de la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Comisión de Igualdad de Género y trata de personas.
- Ponencia en "La CEDAW ante el X informe de México, pendiente y desafíos" en el IV Diplomado Internacional en Educación en Igualdad de Género y Derechos Humanos en la UAGRO. 22 de julio de 2022. Universidad Autónoma de Guerrero.
- Ponente en "Política Internacional Feminista, la CEDAW y las Alertas de Violencia de Género contra las mujeres". 27 de agosto 2022. Escuela de Formación Feminista Chihuahua CUU.
- Ponencia en "Derechos Humanos, igualdad y violencia de género desde la perspectiva de género". 9 de septiembre de 2022. Centro de Investigación y Estudios de Género ENTS – UNAM.

3.3. Tercer Paso. Recopilación, sistematización y análisis de la información recabada y solicitudes de información

- **Análisis del marco jurídico mexicano**

Para elaborar el apartado de "Armonización legislativa" se realizó un análisis del marco jurídico mexicano a nivel federal y estatal en la materia, así como los compromisos de México ante la normativa de Mujer, Paz y Seguridad.

Con la información recopilada se obtuvieron elementos para dar conocer si el Estado mexicano ha dado cumplimiento a las recomendaciones del Comité CEDAW, y los pendientes ante la Agenda de Paz, según la CEDAW.

A través de la plataforma de transparencia, se puede obtener datos complementarios, mediante la elaboración de solicitudes de información a las dependencias como:

- Secretaría de Gobernación
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
- Guardia Nacional
- Instituto Nacional de las Mujeres
- Secretaría de Relaciones Exteriores

Se consultará y analizará el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 para conocer la participación de la mujer en materia de paz, así como la vinculación y participación de las mujeres en dicho Plan y la perspectiva de género.

El Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 enuncia un paradigma de seguridad pública considerando que la violencia, la inseguridad, la impunidad y la violación regular a los derechos humanos que padece el país es el síntoma de una crisis más profunda, por lo cual sostiene que es necesario: restablecer el estado de derecho y reorientar el combate a la delincuencia, el combate a la corrupción y las políticas sociales de bienestar del próximo gobierno federal, los procesos de pacificación por los que se deberá transitar, los recursos a mecanismos de justicia transicional, una nueva práctica penitenciaria, la regeneración ética de la sociedad, la reformulación del papel de las Fuerzas Armadas en la seguridad pública, así como las reformas legales que serán necesarias para poner en práctica este plan. Este enfoque integral y transversal es la consecuencia lógica de una certeza: que así como la inseguridad y la violencia hacen imposible la consecución del bienestar, la paz social no puede conseguirse sin bienestar y sin justicia, y el gobierno federal que entrará en funciones el próximo 1 de diciembre actuará a partir de esa premisa.³

3.4. Cuarto paso. Integración del grupo de ONG e IES para preparar las demandas ante el Comité

Durante las reuniones y los diversos eventos coordinados por la CUDH-UNAM participaron ONG, Instituciones de Educación Superior (IES), Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH), activistas, así como personas expertas en la materia.

Finalmente, se retoman las propuestas, sugerencias y recomendaciones de quienes participaron, para sustentarlas e integrarlas en el Informe Sombra.

3.5. Quinto Paso. Elaboración del informe final.

Una vez que se actualiza la matriz de las recomendaciones de 2018, se analiza la información y se sistematizan los datos recopilados se elabora el texto que sintetiza la información correspondiente en materia de la Agenda de Paz. Finalmentenda se integran las demandas de sociedad civil, que en conjunto establecen la pauta para que el Comité CEDAW tenga elementos alternos para elaborar recomendaciones finales al Estado mexicano.

³ Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024. Consultar en: https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/PLAN-DE-PAZ-Y-SEGURIDAD_ANEXO.pdf